PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA FONAM 021 DE 2026**
CONTRATISTA:	**VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S** **NIT. 805003116-1** **RL/ JULES ALBERT VEGA PELAEZ** **CC. .94308185**
OBJETO:	**DP05-3202008-9-009** Adquirir insumos y productos de aseo y cafetería para el Parque Nacional Natural Gorgona necesarios para fortalecer los procesos administrativos de las áreas del SPNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
VALOR:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.843.175,00)**
PLAZO:	El plazo del presente Contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO

Cali, 20 de marzo de 2026
DTPA – Grupo de Contratos

Señor
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S
NIT. 805003116-1
RL/ JULES ALBERT VEGA PELAEZ
CC. .94308185
Dirección: KR 4 # 27 - 30
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: otiliaparra@papeleriavegas.com
Teléfono comercial: 4850505

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. **DTPA-IP-FONAM-18-2026**
ACEPTACIÓN DE OFERTA FONAM 021 DE 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 13/03/2026 2:00 PM. CUMPLE con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, la ***ACEPTACIÓN DE OFERTA FONAM 021 DE 2026****, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:*

1 OBJETO: DP05-3202008-9-009 Adquirir insumos y productos de aseo y cafetería para el Parque Nacional Natural Gorgona necesarios para fortalecer los procesos administrativos de las áreas del SPNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad

1	Aromática Infusión cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales Cajas de mínimo 20 en sobres	CAJA	12
2	Limpiones Tela fileteada color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm x 35 cm	UNIDAD	20
3	Tollas de papel Para manos interfoliadas doble hoja en Z blanca - presentación de 150 unidades	UNIDAD	30
4	Papel Higiénico Rollo con longitud mínima de 95 metros doble hoja blanca sin fragancia, textura suave. Presentación de 4 rollos por paquete.	PAQUETE	75
5	Hipoclorito por 3800 cc.	CENTIMETROS CUBICOS	30
6	Detergente En polvo por 3.000 gramos para uso general con fragancia floral	GRAMOS	35
7	Jabón en Crema Lavaplatos Sólido - Elaborado con un activo tensoactivo aniónico biodegradable. Ayudan a la limpieza - Remoción de grasa y da brillo a los utensilios. Presentación de 850 gramos	GRAMOS	50
8	Limpiador Desinfectante multiusos Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima en presentación de 2 litros. Varias fragancias	LITROS	25
9	Jabon en barra Composición de ácidos grasos de mínimo 50% de 300 gramos	GRAMOS	50
10	Ambientador Antibacterial Para baños en aerosol, seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	CENTIMETROS CUBICOS	10
11	Bolsa plástica Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad de color rojo calibre de mínimo 2, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo. Paquete por 10 unidades	UNIDADES	10

12	Bolsa plástica Elaborada en polietileno de baja densidad de color negro calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 100 cm de largo. Paquete por 10 unidades	UNIDADES	20
13	Cepillo para Pisos manual de limpieza - Cerdas duras - 6 líneas o hileras de cerdas - 25 mm - 30 mm aproximadamente -. Resistente para limpieza de superficies de metal, piedra y madera - Mango de madera que ofrece mejor agarre y aislamiento, alta resistencia al desgaste.	UNIDAD	14
14	Guantes Latex natural con largo de 30 cm, buena flexibilidad, diseño anatomicos y agarre por el labrado en palma - Talla 9 - Calibre 25	PAR	14
15	Paquete de Servilletas Tipo cafetería color blanco dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	PAQUETE	26
16	Escoba Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm, área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca mínimo 100 moños, mango madera con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	25
17	Trapeador Elaborado con hilaza de algodón natural mecha con peso mínimo de 380 gramos y extensión mínima de 32 cm de largo, con acople tipo rosca mango plastico /hilaza de algodón natural con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD	25
18	Paños Desinfectantes Presentación de 50 unidades - Toallitas desinfectantes - Eliminan el 99.9% de virus y bacterias. Especial para la limpieza y desinfección de surperficies duras	UNIDADES	15
19	Esponja de Alambre Utensilio de limpieza de alta abrasión, fabricado en acero inoxidable o galvanizado, diseñado para la remoción de grasa y suciedad difícil en superficies metálicas como ollas, sartenes y parrillas	UNIDADES	14

20	Jabón Liquido para Manos Líquido viscoso - antibacterial diseñado para la limpieza y desinfección eficaz de manos, eliminando hasta el 99.9% de bacterias, hongos y levaduras.20 Litros	LITROS	30
21	Esponja de espuma Rectangular para lavado de loza - color verde y amarillo	UNIDAD	18

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligaciones específicas del Contratista:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del bien o servicio contratado y cumpla con las características requeridas.
2. El contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.
3. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
4. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
5. Garantizar que los bienes objeto del contrato, cumpla con las normas vigentes para productos alimenticios en Colombia – INVIMA
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los productos suministrados cumpliendo con fecha de vencimiento NO menor a **SEIS (6) meses** desde la fecha de entrega a PARQUES, así como con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentren en excelente estado de conservación.
8. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
9. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques Nacionales Naturales de Colombia en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
10. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, señaladas en el estudio previo, en el anexo técnico y en la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
11. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el contrato, que se derive del proceso de selección son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades de los bienes o servicios destinados para la ejecución del contrato. Situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el servicio prestado o bien adquirido no cumpla con las condiciones establecidas, el supervisor del contrato podrá solicitar de inmediato que se suministre lo solicitado en aras de garantizar el cumplimiento del contrato.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3.Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

2.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES: Son obligaciones:

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que

correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo del presente Contrato será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

4.VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.843.175,00).** de acuerdo con la oferta económica presentada así:

1.1	PROPUESTA ECONOMICA							
1.1.1	Lote 1	LOTE 1-PNN GORGONA						
1.1.1.1	Lote 1	LOTE 1: DP05-3202008-9-009 Adquirir insumos y productos de aseo y cafetería para el Parque Nacional Natural Gorgona necesarios para fortalecer los procesos administrativos de las áreas del SPNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								7.843.175,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	47131700	Aromática Infusión cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales Cajas de mínimo 20 en sobres Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	12,00	UN	6.965,00	1.872,00	22.464,00
	2	47131700	Limpiones Tela fileteada color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm x 35 cm Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	20,00	UN	4.785,00	4.565,00	91.300,00
	3	47131700	Tollas de papel Para manos interfoliadas doble hoja en Z blanca - presentación de 150 unidades Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	30,00	UN	12.222,00	4.520,00	135.600,00
	4	47131700	Papel Higiénico Rollo con longitud mínima de 95 metros doble hoja blanca sin fragancia, textura suave. Presentación de 4 rollos por paquete. Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	75,00	UN	76.461,00	32.900,00	2.467.500,00
	5	47131700	Hipoclorito por 3800 cc. Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	30,00	UN	19.172,00	11.094,00	332.820,00

6	47131700	Detergente En polvo por 3.000 gramos para uso general con fragancia floral Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	35,00	UN	29.000,00	14.895,00	521.325,00
7	47131700	Jabón en Crema Lavaplatos Sólido - Elaborado con un activo tensoactivo aniónico biodegradable. Ayudan a la limpieza - Remoción de grasa y da brillo a los utensilios. Presentación de 850 gramos Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	50,00	UN	15.680,00	7.112,00	355.600,00
8	47131700	Limpiador Desinfectante multiusos Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima en presentación de 2 litros. Varias fragancias Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	25,00	UN	33.796,00	7.910,00	197.750,00
9	47131700	Jabon en barra Composición de ácidos grasos de mínimo 50% de 300 gramos Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	50,00	UN	4.785,00	2.646,00	132.300,00
10	47131700	Ambientador Antibacterial Para baños en aerosol, seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	10,00	UN	19.864,00	9.682,00	96.820,00
11	47131700	Bolsa plástica Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad de color rojo calibre de mínimo 2, tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo. Paquete por 10	10,00	UN	11.360,00	2.310,00	23.100,00
12	47131700	polietileno de baja densidad de color negro calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 100 cm de largo. Paquete por 10 unidades Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	20,00	UN	5.538,00	5.534,00	110.680,00
13	47131700	Cepillo para Pisos manual de limpieza - Cerdas duras - 6 líneas o hileras de cerdas - 25 mm - 30 mm aproximadamente -. Resistente para limpieza de superficies de metal, piedra y madera - Mango de madera que ofrece mejor agarre y aislamiento, alta resistencia al desgaste. Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	14,00	UN	20.300,00	4.763,00	66.682,00
14	47131700	Guantes Latex natural con largo de 30 cm, buena flexibilidad, diseño anatomicos y agarre por el labrado en palma - Talla 9 - Calibre 25 Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	14,00	UN	11.128,00	5.237,00	73.318,00
15	47131700	Paquete de Servilletas Tipo cafetería color blanco dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	26,00	UN	7.163,00	2.661,00	69.186,00
16	47131700	Escoba Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm, área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca mínimo 100 moños, mango madera con una extensión mínima de 140 cm Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	25,00	UN	14.500,00	8.008,00	200.200,00

17	47131700	Trapeador Elaborado con hilaza de algodón natural mecha con peso mínimo de 380 gramos y extensión mínima de 32 cm de largo, con acople tipo rosca mango plastico /hilaza de algodón natural con una extensión mínima de 140 cm Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	25,00	UN	24.197,00	9.520,00	238.000,00
18	47131700	Paños Desinfectantes Presentación de 50 unidades - Toallitas desinfectantes - Eliminan el 99.9% de virus y bacterias. Especial para la limpieza y desinfección de superficies duras Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	15,00	UN	9.940,00	6.420,00	96.300,00
19	47131700	Esponja de Alambre Utensilio de limpieza de alta abrasión, fabricado en acero inoxidable o galvanizado, diseñado para la remoción de grasa y suciedad difícil en superficies metálicas como ollas, sartenes y parrillas Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	14,00	UN	7.604,00	482,00	6.748,00
20	47131700	Jabón Liquido para Manos Líquido viscoso - antibacterial diseñado para la limpieza y desinfección eficaz de manos, eliminando hasta el 99.9% de bacterias, hongos y levaduras.20 Litros Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	30,00	UN	86.275,00	86.274,00	2.588.220,00
21	47131700	Esponja de espuma Rectangular para lavado de loza - color verde y amarillo Comentarios del comprador: Especificaciones técnicas adicionales del ítem se encuentra en los estudios previos y demas documentos del proceso	18,00	UN	6.590,00	959,00	17.262,00

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	1826
FUENTE	fonam
VALOR	**($14.718.116)**

4.2 FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DTPA pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

El valor del contrato en un único pago según los precios de la oferta adjudicada, una vez sean entregados los bienes e insumos en las áreas protegidas por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo límite de ejecución de los estudios previos y la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el soporte paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales,

conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES-FONAM- NIT: 901037393- 8.**

NOTA 5: Los pagos se realizarán de acuerdo con el recaudo debido a la fuente de financiación.

5. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1826.

6.SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

7. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **CUENTA AHORROS 029-81981-0.** de BANCO DE OCCIDENTE.
8. LUGAR DE EJECUCION: Oficina - Parques Nacionales Naturales de Colombia, Carrera 117 No. 16B-00 – Calle Vilache – Cali- Valle del Cauca.

9 GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES-FONAM- NIT: 901037393- 8**. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.

B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) MESES MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.

10. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

12.MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

13.CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

14.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

15. SUPERVISOR: La supervisión del contrato o contratos que resulten del presente proceso de selección, será ejercida por el jefe de área protegida PNN Gorgona o por quien el ordenador del Gasto designe. quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Informar al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

16.MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al DIRECTOR TERRITORIAL PACIFICO de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

17.SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

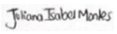
19.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

20.DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Copia del Registro Presupuestal.

5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

21.DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia, se suscribe de manera electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la ordenadora del gasto y el contratista, mediante las aprobaciones respectivas.

Elaboró: 
Juliana Isabel Montes
Abogada Contratos
DTPA